

Indicadores actualizados en Resolución Exenta modificatoria (en trámite)
de las metas sanitarias ley 18.834 año 2025

En el marco del perfeccionamiento de la resolución que establece las metas sanitarias de la Ley N° 18.834 para el año 2025, informamos que, considerando la definición posterior de los indicadores asociados al instrumento “Compromisos de Gestión”, que evalúa la gestión de los Servicios de Salud, y al instrumento de evaluación para establecimientos autogestionados en red, así como las solicitudes de aclaración recibidas desde la red asistencial, se ha determinado precisar algunos de los indicadores de la Resolución Exenta N° 715 de fecha 12 de septiembre de 2024. Estas modificaciones se fundamentan en orientaciones técnicas y tienen por objetivo facilitar una adecuada suscripción, monitoreo y cumplimiento de las metas por parte de los establecimientos de salud.

La Resolución Exenta N° 715 se modifica en lo que se señala a continuación:

Acápite “Metas Sanitarias para el año 2025 correspondientes a los Servicios de Salud y Establecimientos de la red asistencial:

1. Metas Sanitarias de Establecimientos de Alta, Mediana y Baja Complejidad de la Red de Servicios de Salud.

Número de indicador: 5

Donde dice:

Número de decimales	2 decimales con resultado truncado
---------------------	------------------------------------

Debe decir:

Número de decimales	1 decimal aproximado
---------------------	----------------------

Número de indicador: 6

Donde dice:

Número de decimales	2 decimales con resultado truncado
---------------------	------------------------------------

Debe decir:

Número de decimales	1 decimal aproximado
---------------------	----------------------

Número de indicador: 7

Donde dice:

Número de decimales	2 decimales con resultado truncado
---------------------	------------------------------------

Debe decir:

Número de decimales	1 decimal aproximado
---------------------	----------------------

Número de indicador: 10

Donde dice:

Meta anual	Disminución de un 5,00% en el número de exceso de estancias asociados a outliers superiores, respecto del mismo periodo año previo.
------------	---

Debe decir:

Meta anual	Disminución de un 5% en el número de exceso de estancias asociados a outliers superiores, respecto del mismo periodo año previo, para hospitales con porcentaje de outliers superiores mayor o igual a 5,0% y para hospitales con porcentaje menor a 5 debe disminuir un 2.0%. Esto según base emitida desde el nivel central (fuente ALCOR GRD)
-------------------	--

Subtítulo 2

Donde dice:

2. Metas Sanitarias y de mejoramiento de la gestión 2024 servicio de atención médica de urgencia (SAMU), que cuente con centro reguladores SAMU

Debe decir:

2. Metas Sanitarias y de mejoramiento de la gestión 2025 Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU), que cuente con centro reguladores SAMU

3. Metas Sanitaria orientada a fortalecer las competencias laborales en los ámbitos del nuevo modelo de atención, sistema de garantías en salud, calidad de la atención y trato al usuario y mejoramiento de la gestión de la red asistencial.

Número de indicador: 15

Donde dice:

Nombre del Indicador	Diferencia de tasa del personal de salud con atención clínica directa capacitados/as en temáticas asociadas a temas clínicos relevantes respecto al año anterior
Meta anual	Aumentar en un 5,00% respecto del año t-1
Fórmula de Cálculo	(Nº de funcionarios/as capacitados/as en temas transversales relevantes en el año t/ total dotación año t) - (Nº de funcionarios/as capacitados en temas transversales relevantes en el año t-1/ total dotación año t-1) *100
Definición de términos	<p>Temas clínicos relevantes: se refiere a temáticas relacionadas a Salud mental, Oncología, Interrupción voluntaria del embarazo, Parto respetado.</p> <p>Curso aprobado vigente: curso con duración mínima de 20 horas pedagógicas que al menos aborde una de las temáticas relevantes.</p> <p>Personal de salud de atención clínica directa: funcionarios que realizan ejercicio práctico de la atención de salud relacionado con la observación directa del paciente, su tratamiento y cuidados. Se excluyen funcionarios que realizan sólo actividades de carácter administrativo o actividades de apoyo, sin interacción directa con los pacientes, no incluye funcionarios contratados por código del trabajo ni honorarios.</p>

Debe decir:

Nombre del Indicador	Personal de salud con atención clínica directa capacitados en temáticas asociadas a temas clínicos relevantes
Meta anual	Que el 7% de la dotación del personal de atención clínica directa tenga al menos una capacitación en temáticas asociadas a temas clínicos relevantes
Fórmula de Cálculo	(Nº de funcionarios/as de atención clínica directa capacitados/as en al menos una temática clínica relevante en el año t/ Nº total de funcionarios/as de atención clínica directa en el año t) *100
Definición de términos	<p>Temas clínicos relevantes: se refiere a temáticas relacionadas a Salud mental, Oncología, Interrupción voluntaria del embarazo, Parto respetado.</p> <p>Curso: Actividad con duración mínima de 20 horas pedagógicas que al menos aborde una de las temáticas clínicas relevantes.</p> <p>Funcionarios/as capacitados: funcionarios/as que aprobaron un curso con nota igual o mayor a 4.0.</p> <p>Dotación: Corte al 31 de marzo de 2025.</p> <p>Personal de salud de atención clínica directa: funcionarios que realizan ejercicio práctico de la atención de salud relacionado con la observación directa del paciente, su tratamiento y cuidados. Se excluyen funcionarios que realizan sólo actividades de carácter administrativo o actividades de apoyo, sin interacción directa con los pacientes, no incluye funcionarios contratados por código del trabajo ni honorarios. Incluye suplentes.</p>

Número de indicador: 16

Donde dice:

Nombre del Indicador	Diferencia de tasa de funcionarios/as capacitados/as en temáticas asociadas a temas transversales relevantes respecto al año anterior.
Meta anual	Aumentar en un 5,00% respecto del año t-1
Fórmula de Cálculo	(Nº de funcionarios/as capacitados/as en temas transversales relevantes en el año t/total dotación año t) - (Nº de funcionarios/as capacitados en temas transversales relevantes en el año t-1/ total dotación año t-1) * 100.

Definición de términos	Temas transversales relevantes: Se refiere a temáticas relacionadas a Discriminación, Derechos Humanos, Género, Humanización, Ley Karín. Curso aprobado vigente: Curso con duración mínima de 20 horas pedagógicas que al menos aborde uno de los temas relevantes. Funcionarios/as capacitados/as: incluye a todos los funcionarios del establecimiento, no incluye funcionarios contratados por código del trabajo ni honorarios.
-------------------------------	--

Debe decir:

Nombre del Indicador	Personal de salud capacitado en temáticas asociadas a temas transversales relevantes
Meta anual	Que el 7% de la dotación del personal de salud tenga al menos una capacitación en temas transversales relevantes
Fórmula de Cálculo	(Nº de funcionarios/as capacitados/as en al menos una temática transversal relevante en el año t/ N° total de funcionarios/as del establecimiento de salud en el año t) *100
Definición de términos	Temas transversales relevantes: Se refiere a temáticas relacionadas a Discriminación, Derechos Humanos, Género, Humanización, Ley Karín. Curso: Actividad con duración mínima de 20 horas pedagógicas que al menos aborde una de las temáticas transversales relevantes. Funcionarios/as capacitados/as: funcionarios/as que aprobaron un curso con nota igual o mayor a 4.0 Dotación: Corte al 31 de marzo de 2025.

Número de indicador: 19

Donde dice:

Nombre del Indicador	Cobertura de capacitación de personal de salud de atención directa y unidades de apoyo en seguridad de la atención
Fórmula de Cálculo	(Nº de personal de salud de atención directa y unidades de apoyo con curso de seguridad de la atención aprobado con antigüedad menor o igual a 5 años / N° total de personal de salud de atención directa y unidades de apoyo) * 100.

Debe decir:

Nombre del Indicador	Cobertura de capacitación de personal de salud de atención clínica directa y unidades de apoyo clínico en seguridad de la atención
Fórmula de Cálculo	(Nº de personal de salud de atención clínica directa y unidades de apoyo clínico con curso de seguridad de la atención aprobado con antigüedad menor o igual a 5 años / N° total de personal de salud de atención clínica directa y unidades de apoyo clínico) * 100.

☒